

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 05 MAR. 2012

#### VISTO:

La Hoja de Envío  $N^\circ$  0804-2012, sobre licencia sin goce de remuneración, formulado por don JAVIER DANIEL VALENTIN PUMA y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo  $N^\circ$  005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo  $N^\circ$  276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX, Artículo 110°, literal b), Licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares; la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para e! otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, mediante documento del visto, el servidor don JAVIER DANIEL VALENTIN PUMA, solicita licencia sin goce de remuneración por motivos particulares desde el 21 de febrero al 31 de marzo de 2012 (40 días), la misma que se debe oficializar mediante el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 039-2012-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a partir del 21 de febrero al 31 de marzo de 2012 (40 días), a don JAVIER DANIEL VALENTIN PUMA, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Enfermero II, Nivel Remunerativo 12, la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

# Registrese y Comuniquese,







FMSG/JUPER

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA